



## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



En la página web del Servicio de Rentas Internas ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) está disponible la nueva versión del formulario 101 en línea para la declaración del Impuesto a la Renta y presentación de estados financieros de sociedades y establecimientos permanentes.

La nueva versión en línea de este formulario tiene las siguientes mejoras para el registro de información sobre:

- Exoneración del pago del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta para las sociedades, que hacen uso del beneficio tributario de rebaja del 100%, 60% y 40% del pago del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta, de acuerdo a su nivel de ventas o ingresos del período fiscal 2017 (decretos No. 210 y 218, suscritos el 20 de noviembre de 2017).
- Incentivos tributarios establecidos en la Ley de Solidaridad en la nueva casilla 7908 denominada “Incentivos a la Ley de Solidaridad (deducción por inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias).
- Facilidad en la presentación de declaraciones sustitutivas, ya que en esta nueva versión se presenta la información de la declaración original a partir de las declaraciones realizadas y enviadas desde el 24 de marzo de 2017.
- Se incorporan campos y cambios en la denominación de casillas para el cumplimiento de la normativa tributaria vigente.



## BOLETÍN INFORMATIVO

Los plazos para la presentación de esta declaración son:

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de presentación
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Nota: En caso de vencimiento en fines de semana o feriado, se trasladará al siguiente día hábil.

Para acceder al formulario 101 en línea, el contribuyente debe ingresar con su usuario y contraseña a SRI en Línea en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), opción Declaraciones / Declaraciones de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones.